1. **MERCOSUR/CT Nº 2/ACTA Nº 01/21**
2. **CVI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO”**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), los días 4 y 5 de marzo de 2021, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reunión por el sistema de video conferencia”, la CVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Directora General de Aduanas de Argentina en ejercicio de la PPTA, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos y poniendo a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada.
2. Las delegaciones agradecieron la bienvenida.
3. La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

1. **CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
   1. **CLXXVI Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 06/20 (19 y 20/11/2020)**

La CCM tomó nota de los resultados de la CV Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada entre los días 16 al 18 de noviembre de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, recibió el informe del estado actual de las VUCE en los Estados Partes del MERCOSUR presentado por el CT N° 2 (consta como Anexo XIII – Reservado).

La CCM tomó nota y aprobó el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo para el año 2020; así como también del informe cualitativo y cuantitativo de actividades del CT N° 2 para el año 2020 y el Programa de Trabajo para el año 2021.

* 1. **XXXVI Reunión Ext. de la CCM – Acta 04/20 (09 y 10/12/2020)**

La CCM en el punto 4 Estatuto de la Ciudadanía, tomó nota de que el CT 2 cumplió con el mandato de revisión de las Fichas de la CRPM.

* 1. **LIV Reunión Ext. GMC – Acta 02/20 (11/12/2020)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXI Reunión Extraordinaria del SGT N° 13 “Comercio Electrónico” (SGT N° 13) realizada el día 3 de diciembre de 2020, y aprobó y elevó a consideración del CMC el proyecto de Decisión Nº 07/20 “Acuerdo de Comercio Electrónico del MERCOSUR”**.**

El GMC tomó nota de la conclusión de los trabajos de la CRPM en el marco de la Dec. CMC Nº 64/10 y de la presentación del proyecto de Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. Agradeció la labor realizada por la CRPM y el apoyo de la SM, y acordó remitir el proyecto de Recomendación y su correspondiente anexo para consideración del Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM).

Las Delegaciones comentaron sobre el mandato establecido en la Decisión CMC Nº 64/10 “Estatuto de la Ciudadanía. Plan de Acción” y en línea con el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, aprobado el 2 de julio de 2020, y coincidieron en la importancia de contar con dicho Estatuto, en el contexto del trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción.

El GMC tomó nota de los resultados de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 5, realizada los días 24 y 25 de noviembre de 2020, y aprobó el texto de la Resolución N° 43/20 “Modificación Resolución GMC N° 34/19 “Documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera” (Anexo III).

En relación con la Res. GMC N° 43/20, los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 estimaron la conveniencia de que a efectos de la implementación de la Res. GMC N° 43/20 se tome en cuenta lo previsto en la Res. GMC N° 17/04, así como los trabajos que al respecto realiza el presente Comité. Se acordó tomar contacto con el SGT N° 5, en el marco de la Dec. CMC N° 24/14, Anexo II, con el fin de intercambiar información y avanzar en forma coordinada.

El GMC agradeció el intenso trabajo del CAH-CUPOS que culminó en la elaboración de un mecanismo de control de los cupos de importación otorgados conjuntamente por el MERCOSUR a terceros países, llamado Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación del MERCOSUR (SACIM). Además, el CAH-CUPOS, elaboró un diagrama de flujo y su correspondiente cuadro de descripción de actividades del proceso.

El GMC aprobó el texto de la Resolución GMC Nº 46/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)” (Anexo III) y el Diagrama de Flujo y su descripción de actividades (Anexo V).

* 1. **LVII Reunión del CMC – Acta 02/20 (15/12/2020)**

El CMC aprobó el Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR, estableciendo un marco jurídico común para facilitar el desarrollo del comercio electrónico entre los Estados Partes (Decisión CMC Nº 15/20 “Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR”).

Respecto de la Dec. CMC N° 15/20, los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 manifestaron que en virtud de la índole del tema, será oportuno darle seguimiento con el fin principal de planificar la agenda futura de este Comité, tal como lo va a requerir el tema. Para este cometido, se mencionó el establecimiento de contactos con el SGT N° 13, en el marco de las tareas conjuntas de la Dec. CMC N° 24/14.

1. **PROGRAMA DE TRABAJO 2021 - Planificación**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre la planificación en la ejecución de las actividades contenidas en el Programa de Trabajo 2021 del Comité.

Al respecto, en el marco de las prioridades enunciadas por la PPTA para avanzar durante el primer semestre, el CT N° 2 acordó impulsar las siguientes actividades del referido Programa de Trabajo durante el semestre:

1. Culminar la elaboración del proyecto de Norma MODDA: al respecto los Coordinadores mencionaron que, con el proyecto de norma a aprobarse en el presente semestre, el MERCOSUR tendrá la interpretación unívoca de sus datos respecto del Modelo de Datos de la OMA. Asimismo, se adelantó que la nueva norma constituirá un instrumento complementario a la Decisión CMC N° 17/10, que contendrá un anexo digital que tendría carácter dinámico, teniendo en cuenta que el set de datos requiere para su actualización de modificaciones periódicas que serán realizadas por el CT N° 2. En idénticos términos de las Resoluciones GMC N° 21/12 y N° 39/15;
2. Impulsar fuertemente los trabajos de la agenda de SCTCOF; e
3. Implementar las herramientas de intercambio de información aduanera que se trabajan en el SCTPLIA.
4. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre las normas pendientes de incorporación por algunos Estados Partes.

**Decisiones CMC**:

* **Nº 16/10** “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana” El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 03/18** “Régimen aduanero de equipaje en el MERCOSUR”. El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 24/19** “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”. Los Coordinadores de **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** manifestaron que continúan en trámites internos para su incorporación.

**Resoluciones GMC**:

* **Nº 22/03** “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, aprobados por los Organismos Competentes”. Los Coordinadores de **Argentina** y **Paraguay** manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.
* **Nº 20/09** “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado - (Derogación de la Resolución GMC Nº 03/95)”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 12/14** “Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites para su incorporación.

**Directivas CCM**:

- **Nº 03/95** “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 04/97** “Tratamiento Aduanero Aplicable a una Operación de Tránsito Aduanero Internacional incluyendo un trayecto por vía acuática en Embarcación bajo el Sistema Roll On – Roll Off”. La Coordinadora **Argentina** informó que la misma ha sido eliminada del Anexo XII RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 98 – Listado de normas Mercosur no incorporadas con plazo de incorporación ya vencido – SM.

Por su parte el Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en proceso de incorporación.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA (SCTPAI)**
   1. **Informe reunión del SCTPAI realizada los días 23 y 24 /02/2021**

Los Coordinadores tomaron nota de los temas tratados en la reunión del SCT.

1. Manifestaron la importancia de que el proyecto de norma MODDA sea elevado a la CCM durante la PPTA para de esa manera formalizar el trabajo resultante del GT MODDA. Para ello se consideró el texto elaborado oportunamente en el GT con algunas modificaciones propuestas por las Delegaciones de Argentina y Uruguay. Las demás delegaciones se comprometieron a dar una devolución en la próxima reunión específica sobre el tema.
2. Respecto de la Trazabilidad de operaciones en Zonas Francas/Certificados derivados, en el presente semestre el SCTPAI continuará profundizando en el análisis del procedimiento acordado en 2020 y que permitiría hacer un seguimiento de las operaciones efectuadas en el marco de la Decisión CMC N° 33/15.

La Delegación de Uruguay informó que según lo definido en la reunión realizada por videoconferencia del SCTPAI en el Acta Nº 08/20 del 10 de noviembre de 2020, se procedió a realizar la modificación para utilizar el método de INDIRA, ***consultaimportacionesasociadas***, según la propuesta de la delegación de Argentina. Ahora se permite invocar dicho método con un tránsito de salida de Uruguay, y como resultado retorna todos los CPMS que se logran encontrar yendo a buscar el stock de la Zona Franca y analizando con que documentos se llegó a dicho stock.

La Delegación de Argentina señaló que se deberían intercambiar opiniones en el ámbito del SCT sobre varios aspectos que se han detallado en el Acta y que serán tratados en una próxima reunión.

La Delegación de Brasil manifestó la necesidad de realizar un repaso de las Actas de los Comités Técnicos N° 2 y 3 en los que se trató el tema en la próxima reunión.

Los Coordinadores coincidieron en la importancia de contar con esta información y la posibilidad de solicitar a la CCM la colaboración de la SM/SAT.

1. En relación al sistema SINTIA, dado que la mayoría de los problemas de rechazos en las transmisiones entre los Estados Partes se deben a diferencias en las tablas de referencia, se acordó determinar cuáles son las tablas y campos necesarios a intercambiar.

Esto disminuiría los rechazos y permitirá que las comunicaciones sean más eficientes, y a posterior discutir cual sería el mecanismo de intercambio de esta información para que sea de actualización en línea para los Estados Partes. El tema será tratado en profundidad en la próxima reunión.

La Delegación de Argentina presentó una propuesta de creación de un Grupo de Monitoreo del Sistema SINTIA. La creación de dicho grupo tiene como finalidad que ante un inconveniente que involucre errores en el Sistema SINTIA que impida continuar con una operatoria o eventuales caídas parciales o totales, se brinde respuesta en tiempo y forma, evitando así demoras operativas.

La propuesta se puso a consideración de las demás delegaciones para ser tratada en la próxima reunión específica.

Por último, respecto de la propuesta de Brasil de desarrollo del SINTIA utilizando Blockchain**,** las delegaciones presentes solicitaron nuevamente a Brasil que brinde detalles de la propuesta para analizar el costo y los beneficios de su implementación, ya que los demás Estados Partes cuentan con el sistema implementado de acuerdo a las definiciones y acuerdos celebrados oportunamente.

La Delegación de Brasil se comprometió a realizar una presentación con los detalles de la propuesta en la próxima reunión específica sobre el tema.

Por otra parte, se acordó intercambiar opiniones sobre la tecnología a utilizar en el futuro para el intercambio de información con la presencia de los técnicos informáticos de todos los Estados Partes.

Las delegaciones acordaron realizar 3 (tres) reuniones específicas para tratar cada uno de los temas de agenda, las que serán convocadas por la PPTA.

Los Coordinadores del CT N° 2 acordaron que el seguimiento de la Implementación en los Estados Partes del Sistema SINTIA (vía terrestre – vía fluvial) continuará en el ámbito del SCTPAI siguiendo lo acordado en la Resolución GMC N° 17/04.

Las Actas de las Reuniones del SCTPAI (SCTPAI 23 y 24 /02/2021, SCTPAI/SINTIA 20/10/2020, Acta conjunta SCTPAI/PLIA 09/11/2020) constan como **Anexo IV V VI,** respectivamente.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – (SCTCOF)**

El Coordinador de Brasil presentó las líneas generales del proyecto para la evaluación de las Áreas de Control Integrado según lo establecido en la CV Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 2. El proyecto tendrá como documento base el documento de la Organización Mundial de Aduanas “Coordinated Border Management Compendium” (CBM).

Los Coordinadores de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron interés en la propuesta brasileña, dado que la última evaluación integral data de 2010. En línea a lo acordado los Coordinadores del CT N° 2 instruyen al SCTCOF iniciar el análisis del Compendio de la Gestión Coordinada de Fronteras, versión 2020, de la OMA para lo cual se aporta en esta ocasión la traducción al idioma español efectuada por la Aduana argentina como insumo para la primera fase.

* 1. **Informe Reunión Plenaria 9 y 10/12/2020**

Los Coordinadores del SCTCOF junto a los representantes de los organismos realizaron la evaluación y diagnóstico de estado de situación de las ACI, señalando en el Acta los temas principales a ser tratados a nivel de la reunión plenaria para su seguimiento en las reuniones bilaterales.

Respecto de los reglamentos administrativos y operacionales de las ACI, los Coordinadores reiteraron la instrucción para avanzar en su revisión, y que el sector privado participe de los trabajos, de modo de articular acciones con los representantes de los organismos intervinientes en el ACI, siguiendo los lineamientos del artículo 8 “Gestión Coordinada de Fronteras” del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC.

Los Coordinadores acordaron que promoverán la realización de reuniones virtuales bilaterales a nivel local para trabajar sobre los Reglamentos Administrativos y que los mismos incluyan protocolos de actuación que recojan las particularidades de cada ACI.

En cuanto a la modificación de las Resolución GMC N° 29/07 “Nómina de Puntos de Frontera de Controles Integrados entre los Estados Partes”, en relación a los puntos de frontera que aún no se integraron, los Coordinadores del CT N° 2 de Argentina y Brasil intercambiaron comentarios y acordaron mantener el tema en agenda para su análisis y evaluación de forma interdisciplinaria.

El Coordinador de Brasil reiteró la importancia de los representantes del organismo coordinador argentino de la ACI Santo Tomé (AR) - São Borja (BR) de informar las medidas que serán adoptadas por el Gobierno de Argentina para evitar la interrupción de actividades en este punto fronterizo, una vez finalizada la concesión de CUF Santo Tomé-São Borja en agosto de 2021, según consta en el Acta N° 01/2020 de la Reunión Plenaria del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Fontera del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” del 9 y 10 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta las modificaciones normativas internas de cada Estado Parte y a los efectos de actualizar la denominación y el listado de los Organismos Coordinadores de las ACI, el SCT elaboró un proyecto de Resolución, actualizando la Resolución GMC N° 20/09 “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado (Derogación de la Resolución GMC N° 03/95)”.

En ese sentido, los Coordinadores del CT N° 2 aprueban el proyecto y se eleva a la CCM el proyecto de Resolución GMC N° 01/21 “Actualización Nómina de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado” que consta como **Anexo VIII**.

Se destinó un espacio de la reunión para la participación del sector privado vinculado al comercio exterior (representantes de las Cámaras nacionales de transportistas de Carga y de los Despachantes de Aduana). Los transportistas de cargas presentaron a través del Consejo Empresarial del Transporte de Cargas por Carretera del MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE (CONDESUR). Los Despachantes de Aduanas antes de la reunión, comunicaron a los Coordinadores del SCT, los principales temas de preocupación.

Se plantearon temas de carácter general, referidos a la falta de coordinación entre los organismos que ejercen sus controles en el ACI, insuficiencia de la informatización de las operaciones y la insuficiencia de recursos humanos.

Los Coordinadores coincidieron en la importancia de impulsar reuniones bilaterales locales en cada punto de frontera, con participación del sector privado, con el objetivo de avanzar conjuntamente en posibles soluciones.

Con relación a la solicitud de CONDESUR de una participación plena en las reuniones, los Coordinadores reiteran que el ámbito natural para la recepción de los operadores de comercio exterior, son las reuniones bilaterales locales, en las cuales se atiende la problemática específica de cada punto de frontera, sin perjuicio de que, en caso de existir temas de carácter general, los mismos podrán abordarse en las reuniones plenarias de este SCT.

El Acta de la reunión del SCTCOF consta como **Anexo VII**.

* 1. **Calendario Reuniones Bilaterales**

La Coordinación de Argentina propuso el siguiente Calendario de Reuniones Bilaterales del SCTCOF:

- Bilateral AR/ Uruguay: 22 de Marzo (a confirmar)  
  
- Bilateral AR/ Brasil: 6 y 7 de Abril (a confirmar)  
  
- Bilateral AR/ Paraguay: 4 de mayo (a confirmar)

1. **GRUPO AD HOC OEA – MERCOSUR (GAH-OEA)**

La Coordinadora del Grupo Ad Hoc OEA MERCOSUR (GAH-OEA) informó sobre la reunión realizada el 3 de marzo de 2021 por videoconferencia, con participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

Entre los temas de agenda se incluyó el intercambio de información de las empresas certificadas OEA, su tratamiento en los sistemas informáticos y la utilización a efectos del análisis de riesgo y otorgamiento de beneficios. Se destacó la importancia de sensibilizar internamente a los operadores sobre la necesidad de dar a conocer su condición OEA y de la utilización del Trade Identification Number (TIN) cuando se exportan mercaderías a un país con el cual se tiene ARM firmado.

Las delegaciones efectuaron seguimiento a las actividades que se vienen desarrollando en el marco del Proyecto BConnect y los avances a nivel interno de cada Administración Aduanera.

Asimismo, se efectuó seguimiento a los trabajos en el marco del Plan de Acción MERCOSUR – Alianza del Pacífico y del OEA Regional.

La Coordinadora de Paraguay compartió los principales avances del Programa OEA, actualización normativa con la definición del Programa de Operador Económico Autorizado, así como los nuevos beneficios para las firmas certificadas OEA en su Código Aduanero.

Las delegaciones acordaron realizar la próxima reunión en el mes de abril de 2021.

1. **FACILITACIÓN DEL COMERCIO**
   1. **Seguimiento de la implementación en los Estados Partes del AFC-OMC**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre los avances en cada Estado Parte.

* 1. **. Tema VUCEs MERCOSUR – propuesta creación Grupo Ad Hoc**

Los Coordinadores elevaron en su última reunión, a consideración de la CCM (CCM/ Acta N° 06/20 - 19 y 20/11/2020- Anexo XIII – Reservado), el DI N° 01/20 con el Informe del estado actual de las VUCE en los Estados Partes del MERCOSUR. En base a las conclusiones del Informe, en el Programa de Trabajo 2021 se incluyó la necesidad de definir el alcance y concepto de la “interoperabilidad de las VUCE” y evaluar los posibles documentos/certificados que se podrían intercambiar y su estado de armonización.

Considerando que los referentes de las VUCES del MERCOSUR tienen un trabajo estratégico en la agenda de la facilitación del comercio, los Coordinadores acordaron la creación del Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR.

1. **ASUNTOS VARIOS**
   1. **SGT 5 “Transporte”**

La Coordinadora de Uruguay informó que participó de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 5 “Transporte”, informando sobre los trabajos que viene realizando este CT para la implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) MERCOSUR de los Programas de Operador Económico Autorizado (OEA) y la finalización de la etapa de producción de la red bConnect para el intercambio de información sobre los Operadores habilitados en cada Estado Parte. Asimismo, informó sobre los trabajos para avanzar en un ARM entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico.

* 1. **Certificados de Origen Derivados**

La Coordinadora de Uruguay informó que la Dirección Nacional de Aduanas se encuentra analizando la posibilidad de que los Certificados de Origen Derivados puedan ser emitidos con firma electrónica, entendiendo que el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR, aprobado por Dec. CMC N° 11/19, constituiría el marco legal para ello, una vez que el mismo entre en vigor. Consultó a los demás Coordinadores si se ha analizado internamente la implicancia del reconocimiento de la firma electrónica y su opinión respecto a la posibilidad de ser receptores de tales Certificados de Derivados.

La implementación podría ser realizada bilateralmente en la medida en que la referida Decisión así lo habilita.

Los demás Coordinadores sugieren tratar el tema en el ámbito del SCTPAI.

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

La próxima reunión será convocada para los días 28 al 30 de abril de 2021.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta del SCTPAI 23 y 24/02/2021 |
| **Anexo V** | Acta del SCTPAI/SINTIA 20/10/2020 y |
| **Anexo VI** | Acta conjunta SCTPAI/PLIA 09/11/2020   * el |
| **Anexo VII** | Acta Reunión Plenaria del SCTCOF |
| **Anexo VIII** | Proyecto de Resolución N° 01/21“Actualización Nómina de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado” Coordinadores” en el Área de Control Integrado |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Argentina**  **María Luisa Carbonell** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Brasil**  **Edison Introvini** | | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Paraguay**  **Ramón Gómez** | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Uruguay**  **Laura Dighiero** |
|  | |  |